



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Reactivación, Aumento de
Capital y de Reforma de
Estatuto Social de la compañía
PRELAVAL C.A., en
Liquidación.- - - - -

(Cuantía: S/. 23'150.000,00).-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día once de
Febrero del año dos mil, ante mí, Abogado
Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece el señor doctor Edgar
Lama Valverde, casado, en su calidad de Gerente
de la compañía PRELAVAL C.A., en Liquidación, el
compareciente ecuatoriano mayor de edad,
domiciliado en la ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación,
Aumento de Capital y de Reforma de Estatuto
Social de la compañía PRELAVAL C.A., en
Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al
otorgamiento de esta escritura el doctor Edgar
Lama Valverde, en su calidad de Gerente de la

1 compañía PRELAVAL C.A., en Liquidación,
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
4 reunida en Guayaquil el ocho de febrero del año
5 dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)
6 Mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Vigesimalquarto del cantón Guayaquil
8 abogado Francisco Ycaza Garcés, el cinco de
9 diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se
10 constituyó la compañía PRELAVAL C.A., en
11 Liquidación, con domicilio en la ciudad de
12 Guayaquil; dicha escritura fué aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías mediante
14 Resolución número IG-CA-ochenta y cuatro-
15 trescientos cincuenta y siete, dictada el doce de
16 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e
17 inscrita de fojas nueve mil doscientos veintiseis a
18 nueve mil doscientos treinta, número dos mil
19 trescientos doce del Registro Mercantil de
20 Guayaquil, y anotada bajo el número tres mil
21 novecientos diecisiete del Repertorio, el nueve
22 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. B)
23 Mediante Resolución número dos mil setecientos
24 ochenta y uno del veintidos de octubre de mil
25 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
26 Mercantil, el veintiseis de mayo de mil
27 novecientos noventa y cuatro, la compañía
28 PRELAVAL C.A., en Liquidación, fué declarada

1 disuelta. C) La Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de PRELAVAL C. A., en Liquidación,
3 celebrada el ocho de febrero del año dos mil,
4 resolvió reactivar la compañía y aumentar su
5 capital en la suma de veinte millones de sucres,
6 aumento que se hace mediante la suscripción y
7 pago de dos mil nuevas acciones, que sumadas a
8 las trescientas quince acciones suman un total de
9 dos mil trescientas quince acciones por un valor
10 de diez mil sucres cada una, en la forma y
11 proporción que se determina en el Acta de Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas que se
13 incorporará a la escritura como documento
14 habilitante. En la misma junta, los accionistas
15 resolvieron unánimemente reformar su estatuto
16 social, conforme consta en el acta pertinente.
17 **TERCERA: REACTIVACION Y AUMENTO DE**
18 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
19 doctor Edgar Lama Valverde, en su calidad de
20 Gerente y representante legal de la compañía
21 PRELAVAL C.A., en Liquidación, en acatamiento a
22 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el ocho de febrero del año
24 dos mil, declara bajo juramento lo siguiente: A)
25 Que la compañía queda reactivada. B) Que el
26 capital de la compañía PRELAVAL C.A., en
27 Liquidación, queda aumentado en la suma de
28 VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL

1 SUCRES. C) Dicho aumento fué suscrito y pagado
2 íntegramente en la forma y proporción que se
3 determina en el Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas; D) Los accionistas
5 que suscriben el aumento son de nacionalidad
6 ecuatoriana. **CUARTA: REFORMA DE**
7 **ESTATUTO:** La Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas resolvió, así mismo, reformar el
9 estatuto social de la compañía, sustituyendo el
10 artículo cuarto por el que se determina a
11 continuación: **ARTICULO CUARTO:** El capital de
12 la compañía es de VEINTITRES MILLONES CIENTO
13 CNCUENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil
14 trecientas quince acciones, ordinarias y
15 nominativas de diez mil sucres cada una.
16 **QUINTA: AUTORIZACION.-** El abogado
17 Fernando Durango Rojas queda autorizado para
18 realizar los trámites necesarios para obtener la
19 aprobación de la reactivación, aumento del
20 capital y reforma de estatuto de la compañía.
21 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de
22 rigor para la validez de esta escritura, debiendo
23 incorporar como documento habilitante el Acta
24 de Junta General Extraordinaria de Accionistas y
25 el nombramiento de Gerente de la compañía. f)
26 Ilegible.- Abogado Fernando Durango Rojas.-
27 Registro número siete mil seiscientos cuarenta y
28 cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DELAVAL C.A., EN LIQUIDACION" CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL.

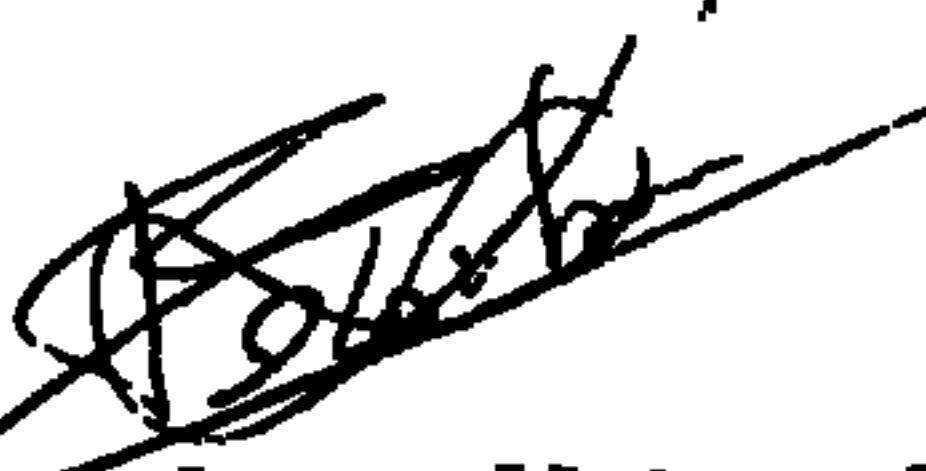
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en las calles Chile Nº 320 entre Luque y Aguirre, de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "DELAVAL C.A., en Liquidación", señores: doctor Marlon Lama Valverde, propietario de 77 acciones, doctor Edgar Lama Valverde, propietario de 78 acciones, señora Margot Valverde de Lama, propietaria de 156 acciones, doctor Teófilo Lama Pico, propietario de 1 acción, doctor Guillermo Chang Durango, propietario de una acción, señorita Violeta Raffo Massuh, propietario de 1 acción y abogado Francisco DeFranc Arcelles, propietario de una acción. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de tres millones ciento cincuenta mil sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en trescientas quince acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la Junta General con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Reactivación y Aumento de Capital. DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía. TRES.- Autorizar al DIRECTOR de la compañía para que otorgue la escritura relacionada con dicha reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto. Dirige la Junta el Presidente de la compañía doctor Marlon Lama Valverde e interviene como Secretario

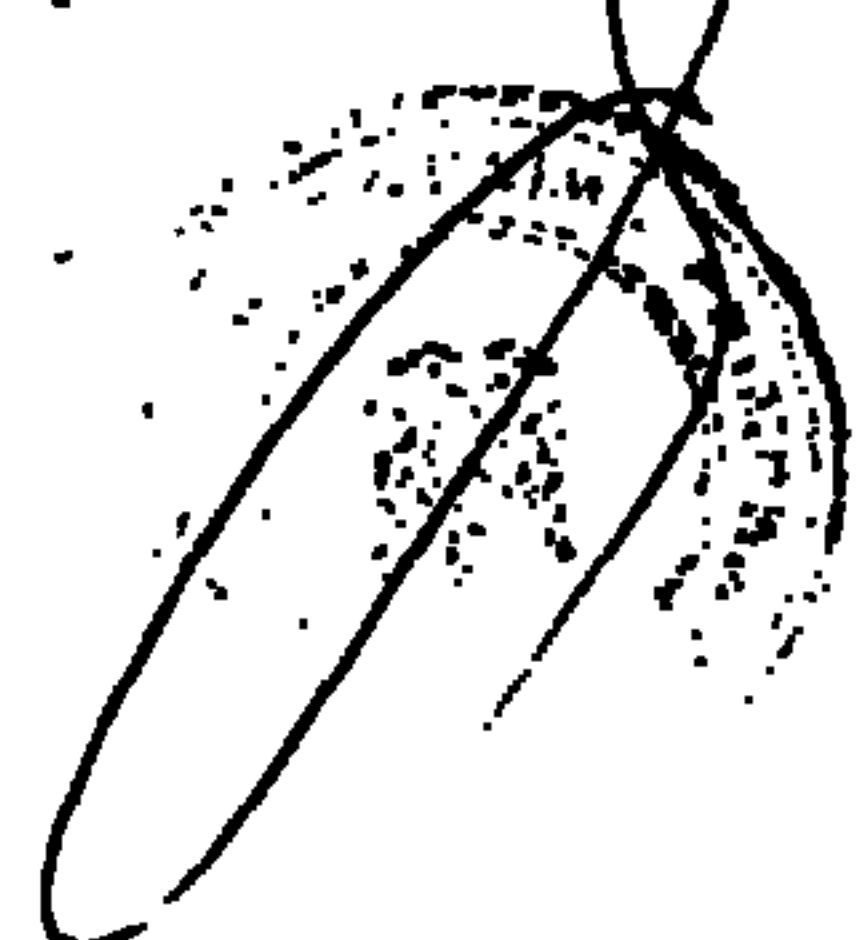
Ad-hoc el Gerente doctor Edgar Lama Valverde, quien es designado por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Presidente de la compañía doctor Marlon Lama Valverde propone a la junta general de accionistas la reactivación de la compañía y que se eleve el capital social actual de tres millones ciento cincuenta mil sucres a veintitres millones ciento cincuenta mil sucres; Que todos los accionistas están de acuerdo en realizar la reactivación y el aumento de capital. Que el accionista doctor Marlon Lama Valverde ha expresado su deseo de suscribir las acciones resultantes del aumento de capital, esto es las dos mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una que se emitirían por un valor total de veinte millones de sucres. Que los demás accionistas expresan que no desean suscribir nuevas acciones; Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario, en el 100% de su valor. Que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban la reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en todas sus partes. También se deja constancia que el suscriptor de las dos mil nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, es de nacionalidad ecuatoriana. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo cuarto del estatuto social: "Artículo Cuarto. El Capital Social de la compañía es de veintitres millones ciento cincuenta mil sucres, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por dos mil trescientas quince acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una". En relación con el tercer punto; se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar

16

cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el Presidente declara terminada la junta. FIRMAN: doctor Marlon Lama Valverde, doctor Edgar Lama Valverde, señora Margot Valverde de Lama, doctor Teófilo Lama Pico, doctor Guillermo Cahng Durango, señorita Violeta Bello Masull, abogado Francisco Defranc Arcelles. Certifico que la copia del Acta de junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRELAVAL C.A. en liquidación, celebrada el ocho de febrero del dos mil, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, ocho de febrero del dos mil.

p. PRELAVAL C.A. en Liquidación


Doctor Edgar Lama Valverde
GERENTE



Guayaquil, 23 de Mayo de 1.984.

Señor
EDGAR LAMA VALVERDE
Ciudad.

Estimado señor:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRELAVAL C.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de dos años.

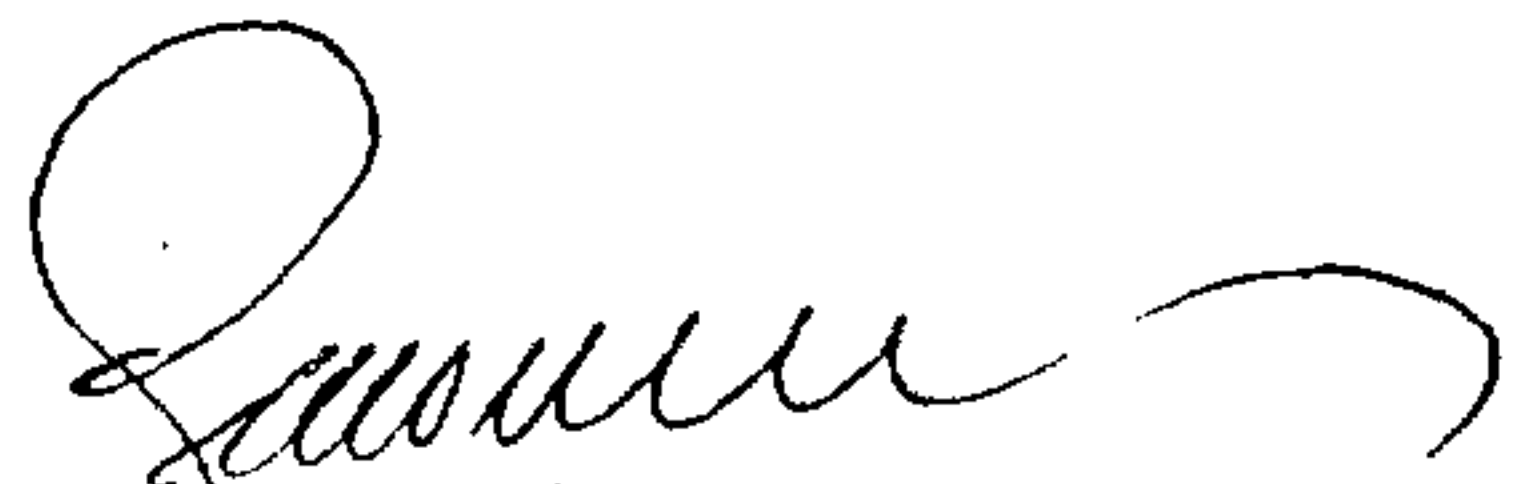
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimoquinto de los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial.

PRELAVAL C.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimocuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco Yeaza Garcés el 5 - de Diciembre de 1.983, inscrita de fojas 9.231 a 9.270, número 2.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.918 del Repertorio, el 9 de Abril de 1.984.

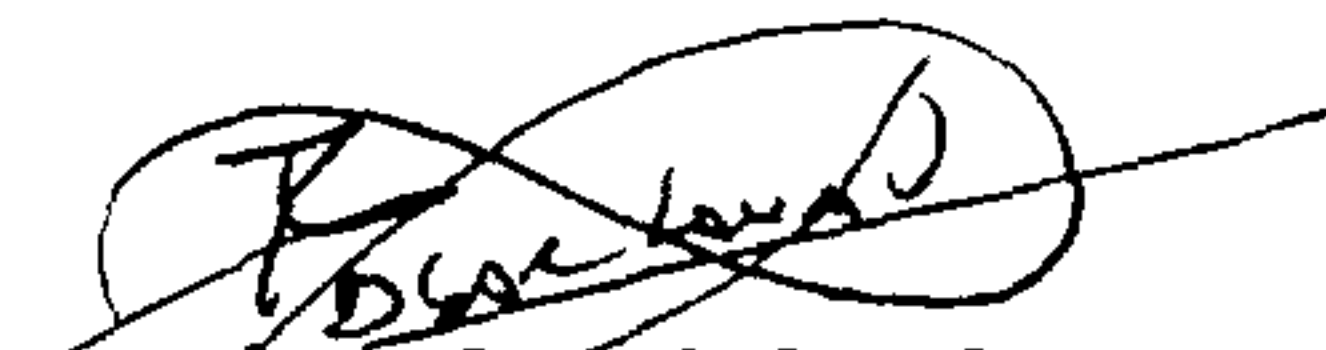
Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


Ing. Otton Mong Carrera
Director de la Junta

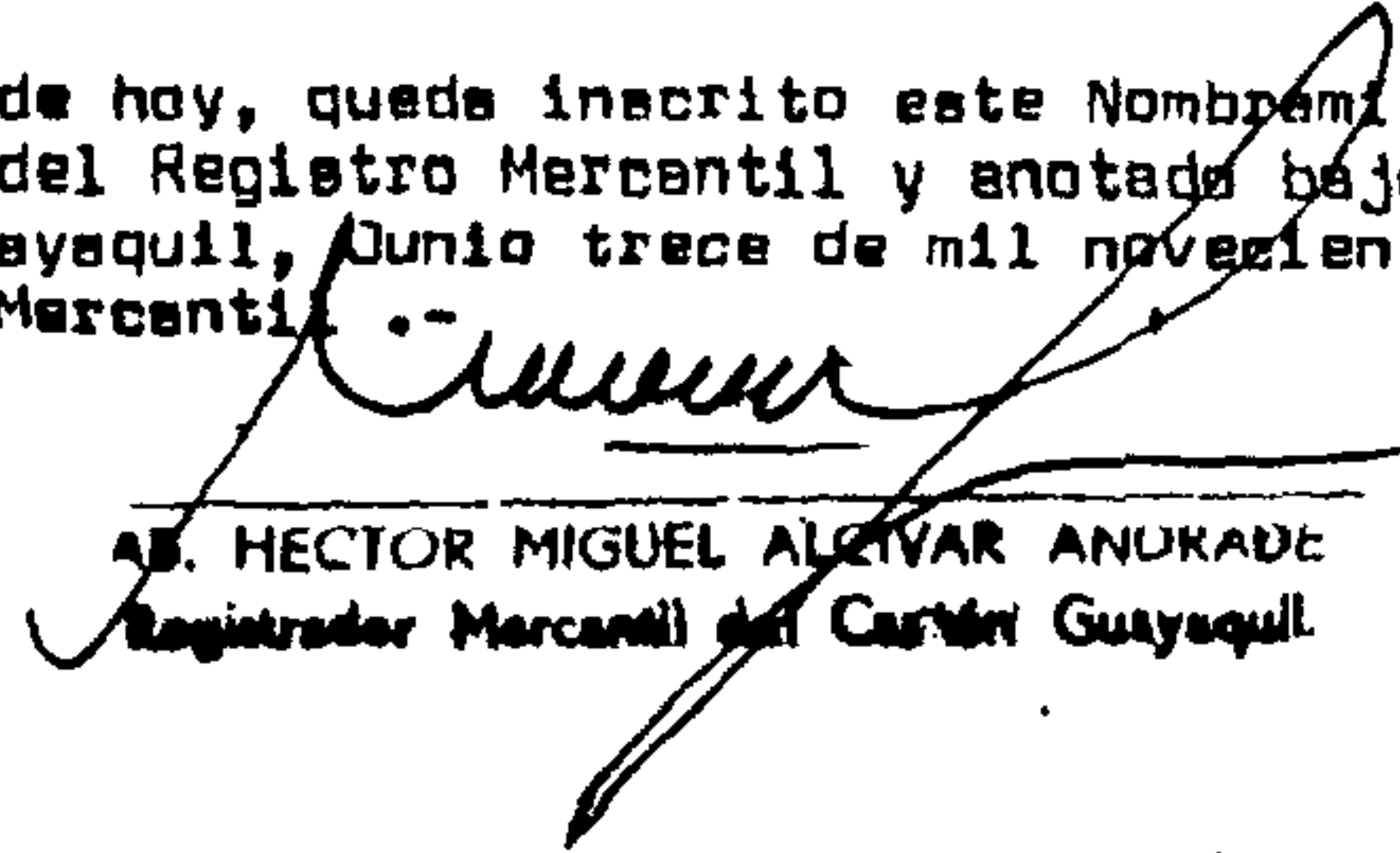

Dr. Guillermo Chang Durango
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente. Guayaquil, 23 de Mayo de 1.984.


Edgar Lama Valverde

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fojas 16.994, número 4.314 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.675 del Repertorio.-Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
1 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en
2 el contenido de la preinserta minuta, la misma
3 que se eleva a escritura pública para que surta
4 todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
5 este Registro todos los documentos de Ley.- Leída
6 esta escritura de principio a fin por mí, el Notario
7 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
8 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
9 unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10

11

12

13 Dr. Edgar Lama Valverde

14 Ced.U.No. 0907813976

15 Cert. de Vot. No. 0153061

16 PRELAVAL C.A., en Liquidación

17 R.U.C.No. 0990702918001

18

El Notario

19

20

21

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

22

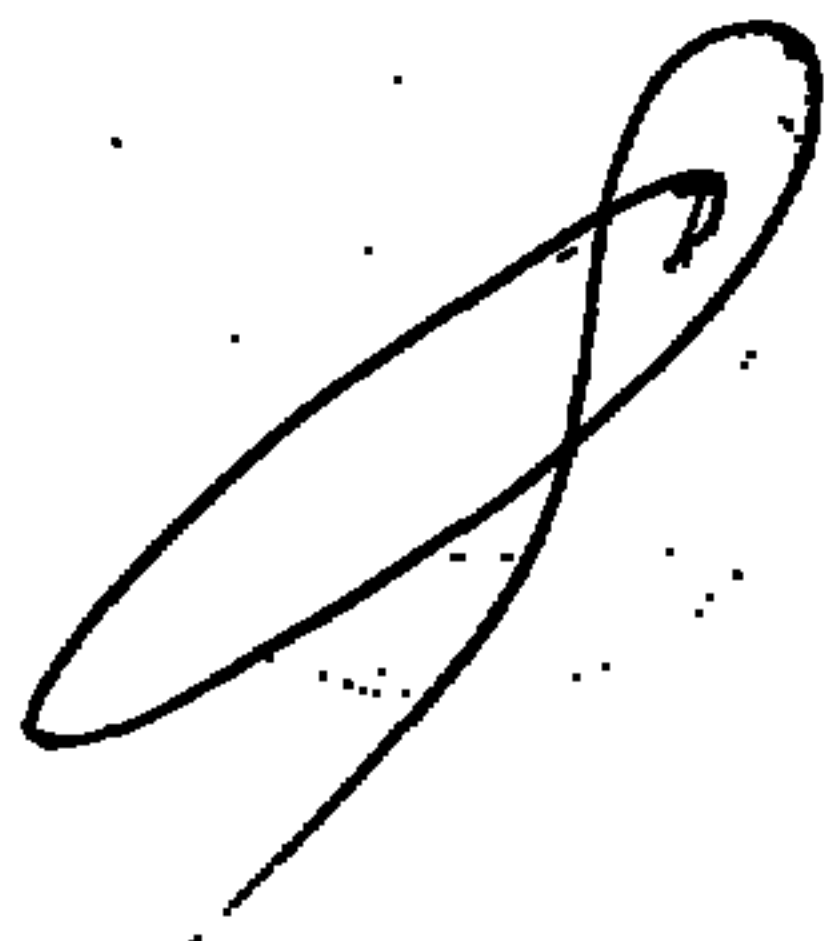
New York-15

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
lleva rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Público
en Guayaquil

1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
2 la Resolución No 00-G-IJ-0002172, dictada por el Intendente Jurídico
3 de la oficina de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2000, se tomó nota de la
4 aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de
5 REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑIA PRELAVAL C.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí, el
7 11 de febrero de 2000 - Guayaquil, cuatro de mayo del dos mil -



DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
márgen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA PRELAVAL C.A. de 5 de
Diciembre de 1.983, conforme a lo dispuesto en el
Artículo Cuarto de la Resolución número 00-G-IJ-0002172
emitida por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente
Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la
Superintendencia de Compañías de 3 de Mayo del 2.000,
mediante la cual se aprueba la Reactivación, el Aumento
de Capital y la de Declarar terminado el proceso de
liquidación de la indicada compañía, que consta en el
presente testimonio.- Guayaquil, 5 de Mayo del 2.000.-



Ab. Francisco X. Yanez Guezo
NOTARIO XXIV

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 00-G-LI-0002172, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el tres de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de PAELAVAL C. A. "EN LIQUIDACION"; el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS, de fojas 27.930 a 27.939, Número 8.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.297 del Repertorio.- Guayaquil, días de Ma yo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 9.233 y 19.534 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, días de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil

